

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	FECHA: 09/07/2024

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

**RESOLUCIÓN No. GER.100.03.02.057
(22 de abril de 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2025, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ".

La Gerente de la Empresa Social de Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que la ESE se constituye como una Entidad Pública Descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos

**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ**

Que el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Que mediante Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013, y Resolución 1404 de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran su Estatuto de Contratación que regiría su actividad contractual y como complemento de dicha norma, Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, señala los lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación.

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	Código: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	FECHA: 09/07/2024

Que tanto el Estatuto de Contratación adoptado a través del Acuerdo No.100.10.03.011 de fecha 04 de septiembre de 2024, como el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución Interna GER100.03.02.323 el 09 de septiembre de 2024, cumplen con los lineamientos fijados por el Ministerio de Salud y Protección Social y Colombia Compra Eficiente, para regular la contratación de la ESE.

Que el Estatuto de Contratación de la E.S.E, en su Artículo 28 determina el procedimiento para la contratación por convocatoria pública.

Que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 7 ibidem, la gerente de la ESE cuenta con las facultades amplias y suficientes para adelantar la contratación del suministro de alimentación; procedimiento que no se encuentra clasificado dentro de aquellos que requieran autorización previa por parte de la Junta Directiva.

Que la ESE requiere adelantar el proceso de contratación del suministro de alimentación, necesarios para el manejo de los pacientes que se encuentran en el servicio de hospitalización atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

Que considerando el monto del presupuesto a contratar, y dado que el mismo supera la cuantía autorizada por la junta directiva a través del Estatuto de contratación interno, para adelantar el proceso de compra por la modalidad de contratación directa, se hace necesario, llevar a cabo el presente proceso de convocatoria pública.

Consecuentes con lo anterior, la E.S.E Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá a través de la subgerente administrativa y financiera y el profesional universitario área de la salud - nutricionista, realizó los estudios previos necesarios para adelantar el proceso de suministro de alimentación.

Que para el cumplimiento del principio de selección objetiva, en los términos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de suministro de alimentación, así como los factores de ponderación y calificación de las propuestas.

En mérito de lo expuesto,

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2025, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.", con el fin de adjudicar el contrato a un oferente que cumpla las especificaciones exigidas en los estudios previos y los términos de condiciones, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo y que ofrezca a la ESE la mejor propuesta económica.

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCIÓN	FECHA: 09/07/2024

ARTICULO SEGUNDO: Los términos de condiciones, los estudios previos y el cronograma de actividades correspondientes a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2025 los cuales hacen parte integral del presente proceso; estarán puestos a disposición de quien desee consultarlos, en la página web de la ESE o en la oficina de contratación de la institución, ubicada en el edificio administrativo del CRIB.

ARTICULO TERCERO: Se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ

Gerente

Proyectó: Leidy L. Martínez Torres
P.E – EST- Gestión Jurídica y de Contratación



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO